

Resolución pública UAIP-MC-07/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las once horas con ocho minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro.

Considerando:

I. Que el 26 de febrero de 2024, XXX presentó a la UAIP, vía correo electrónico, solicitud de acceso a la información pública en la cual pide:

ficha del Inmueble 4 de Manzana D-3 "Ex farmacia americana", su dirección es Calle Rubén Darío No. 209 entre 1a y 3a Avenida sur, San Salvador.

II. Que por medio de auto de las nueve horas con ocho minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud con referencia UAIP-MC-07/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP, dejándose como fecha de respuesta el 11 de marzo de 2024.

III. Que el 27 de marzo del mismo año, fue requerida a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC) la localización de la información y comunicar si dentro de sus archivos se encontraba los documentos peticionados, teniéndose respuesta el 4/03/2024, por medio de memorandum A107 Ref. 0114/2024 en la que comunica la entrega en pdf la información peticionada.

IV. Fundamentos de derecho de la resolución.

Terminado el procedimiento establecido por los lineamientos para la gestión de la información pública, y obtenida la respuesta de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural se proporciona la información disponible en los archivos de la unidad administrativa antes mencionada, según lo señalado en el Art. 62 de la LAIP.

Asimismo, se da por garantizado el derecho de la persona peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la cual dice en su artículo 1 que se debe "garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado".

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el Art. 72 letra c) se RESUELVE:

1. Entregar información pública a xxx consistente en pdf con ficha IBCI del Inmueble 4 de Manzana D-3 "Ex farmacia americana", ubicada en Calle Rubén Darío No. 209 entre 1a y 3a Avenida sur, San Salvador.
2. *Notifíquese*

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP 07/2024

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.